

CIRCULAR EXTERNA

20152400001157

Prohibición ingreso de menores de edad a la Nueva Terminal de Carga

PARA: Tenedores de espacio y usuarios Nueva Terminal de Carga

DE: Dirección de Operaciones - OPAIN S.A.

FECHA: Julio 17 de 2015

OPAIN S.A. ("Opain") en su calidad de Concesionario del Aeropuerto Internacional El Dorado, con el propósito de prevenir y controlar peligros al interior de la infraestructura en el área concesionada, y con el fin de proteger a los menores en su integridad personal y vida, informa que de acuerdo a los lineamientos establecidos por Opain en el subnumeral 3 del numeral 9.4 de la parte 9 del Plan Operativo, **está prohibido el ingreso de menores de edad** a las instalaciones y zonas de transferencia del Terminal de Carga TC1, Terminal de Carga TC2 y Terminal de Carga TC3.

Por lo anterior se solicita abstenerse de solicitar o facilitar el ingreso de menores en las instalaciones y zonas mencionadas y en caso de advertir la presencia de alguno informar al Centro de Control de Seguridad (ext. 1801-1803) o al Coordinador de Seguridad de Carga (ext. 1806).

Así mismo, el acceso de menores de edad al Edificio Centro Administrativo de Carga (CAC) es entera responsabilidad del adulto que lo acompañe, para lo cual en el ingreso al edificio se le solicitará la firma del respectivo compromiso y exención de responsabilidad de OPAIN S.A.

Cordialmente,

(firmado)

NORMAN PATRICIO GÓMEZ

Director de Operaciones

OPAIN S.A.

V.bo Stephane Marcoux - Director de Terminal de Carga
Guillermo Pardo - Director de Seguridad
Tania Chacin - Jefe HESQ
Diana Bernal - Secretaria General

